

RESOLUCIÓN No. 0978 DE 13 JULIO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en empleo en vacancia definitiva de la planta global del nivel profesional de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, delegado mediante Resolución 1063 de 2018, la Resolución de nombramiento No.485 del 2020 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Distrital 557 de diciembre de 2006, se estableció la planta de cargos para la realización de los fines institucionales de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que mediante Decretos Distritales 592 de noviembre de 2017 y 643 de noviembre de 2018 se modificó la planta global de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que el numeral 3) del artículo 1) de la Resolución No.1603 del 26 de septiembre de 2018, delegó en la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social, entre otras facultades, las de conferir los encargos del nivel directivo y asesor, profesional, técnico y asistencial de la entidad.

Que actualmente se encuentran en vacancia temporal o definitiva algunos de los empleos pertenecientes al sistema de carrera administrativa de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual se requiere proveerlos de manera transitoria, conforme a la normativa vigente que rige el tema de encargos.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”*.

Que mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Así mismo, según lo dispuesto en el párrafo del artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, los encargos que se realicen en vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma situación administrativa que la originó.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-130537-ef16cz-80460375
2021-07-13T17:36:25-05:00 - Pagina 1 de 7

RESOLUCIÓN No. 0978 DE 13 JULIO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en empleo en vacancia definitiva de la planta global del nivel profesional de la Secretaría Distrital de Integración Social”

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 establece que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.

El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad”.

Que conforme a lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política, aplicando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, la Secretaría Distrital de Integración Social, mediante circular 22 del 18 de mayo de 2021 y, su anexo técnico, informó a los servidores inscritos en el registro público de la carrera administrativa sobre el procedimiento interno que se adelantaría para proveer transitoriamente mediante encargo las vacantes existentes en la planta global de personal de empleos de la entidad en el nivel profesional.

Que la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Talento Humano de esta Secretaría, identificó los servidores públicos con derecho preferencial a ser encargados de los cargos del nivel profesional, previo el estudio del cumplimiento de los criterios de aplicación del derecho preferencial para la provisión de las vacancias temporales o definitivas en los empleos de carrera, y en su orden los siguientes:

1. Ser empleado público de carrera administrativa.
2. Que el encargo recaiga en el empleado de carrera administrativa que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.
3. Que el aspirante cumpla los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, requisitos, equivalencias y de competencias laborales exigidas para ocupar el empleo vacante.



RESOLUCIÓN No. 0978 DE 13 JULIO 2021

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en empleo en vacancia definitiva de la planta global del nivel profesional de la Secretaría Distrital de Integración Social”

4. No haber sido sancionado disciplinariamente durante el último año.
5. Se encuentren en el nivel sobresaliente o satisfactorio en la última evaluación del desempeño laboral.

Que una vez surtidas las actividades previstas en la circular 22 de 2021 y su anexo técnico para la provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa mediante la figura de encargo, conforme lo dispuesto en el acta final del proceso de encargos fase II nivel profesional, adelantado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano se determinó los servidores públicos que, en estricto orden de mérito, manifestaron su aceptación frente a la posibilidad de acceder bajo esta modalidad a un empleo en vacancia definitiva del nivel profesional, como se indica a continuación:

ENCARGOS EN VACANCIA DEFINITIVA

No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CLAVE DEL EMPLEO	SERVIDOR QUE ACEPTA	CÉDULA	UBICACIÓN DEL ENCARGO
1	COMISARIO DE FAMILIA	202	28	Id. 132	BRAIAN MORENO MONCAYO	1010201547	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA

Que de conformidad con lo expuesto, es procedente la provisión transitoria mediante la figura del encargo de los empleos de nivel profesional en vacancia definitiva y/o temporal, mientras se surte el proceso de selección para su provisión definitiva por mérito y/o hasta por el término de la situación administrativa que dio origen a la misma, en las condiciones y con quien aparece en el cuadro que antecede, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento en los términos establecidos en el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública 1083 de 2015 y su modificatorio Decreto 648 de abril de 2017.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Integración Social,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en el siguiente empleo en vacancia definitiva al servidor público de carrera administrativa que se nombra a continuación y en los términos que se indica, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



RESOLUCIÓN No. **0978** DE **13 JULIO 2021**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo en empleo en vacancia definitiva de la planta global del nivel profesional de la Secretaría Distrital de Integración Social”

No.	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	CLAVE DEL EMPLEO	SERVIDOR QUE ACEPTA	CÉDULA	UBICACIÓN DEL ENCARGO
1	COMISARIO DE FAMILIA	202	28	Id° 132	BRAIAN MORENO MONCAYO	1.010.201.547	SUBDIRECCIÓN PARA LA FAMILIA

PARÁGRAFO: El encargo aquí previsto será hasta tanto se surta el proceso de selección para la provisión definitiva por mérito, sin perjuicio de darlo por terminado en cualquier momento en los términos del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nacional 648 de 2017, modificadorio del Decreto 1083 de 2015, en sus artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7, una vez comunicado el presente acto administrativo donde se le confiere el encargo al servidor público, este tendrá un término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, en el caso de aprobarlo deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al servidor público **Braian Moreno Moncayo**, enviar copia de la presente resolución a la historia laboral a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, comunicar a la Subdirección para la Familia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA WILCHES CORTÉS
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Diego Andrés Díaz Rodríguez - Profesional Universitario SGDTH
Revisó: Claudia Patricia Correa Pineda – Profesional Especializado SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna - Profesional Especializado DGC

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-130637-ef16cz-30460375
2021-07-13T17:36:25-05:00 - Pagina 4 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210713-130537-ef16c2-80460375

Creación: 2021-07-13 13:05:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-13 17:36:24



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

MARIA MERCEDES RÓDRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Revisión: Profesional Especializado SGDTH

CLAUDIA CORREA

ccorreap@sdis.gov.co

Abogada Contratista SDIS

Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Elaboración: Profesional Universitario SGDTH

Diego Andres Diaz Rodriguez

1022352594

ddiazr@sdis.gov.co

profesional universitario 219-09

Notificacion: Secretaria

Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co

Secretaria



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-130537-ef16c2-80460375
2021-07-13T17:36:25-05:00 - Pagina 5 de 7

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210713-130537-ef16c2-80460375

Creación: 2021-07-13 13:05:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-13 17:36:24



Escanee el código para verificación

Firma: Directora de Gestión Corporativa

cwilches@sdis.gov.co

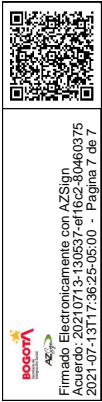
Revisión: Profesional Especializado DGC

Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co
Profesional Especializado DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210713-130537-ef16c2-80460375
2021-07-13 17:36:25:05:00 - Página 6 de 7



REPORTE DE TRAZABILIDAD

978

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210713-130537-ef16c2-80460375

Creación: 2021-07-13 13:05:37

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-07-13 17:36:24



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-07-13 13:05:38 Lec.: 2021-07-13 13:05:49 Res.: 2021-07-13 13:06:07 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Diego Andres Diaz Rodriguez ddiazr@sdis.gov.co profesional universitario 219-09	Aprobado	Env.: 2021-07-13 13:06:07 Lec.: 2021-07-13 15:00:28 Res.: 2021-07-13 15:00:56 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	CLAUDIA CORREA ccorreap@sdis.gov.co Abogada Contratista SDIS Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-13 15:00:56 Lec.: 2021-07-13 15:07:00 Res.: 2021-07-13 15:07:25 IP Res.: 186.98.241.216
Aprobación	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodriguez@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-07-13 15:07:25 Lec.: 2021-07-13 16:56:02 Res.: 2021-07-13 16:56:09 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-07-13 16:56:09 Lec.: 2021-07-13 17:05:42 Res.: 2021-07-13 17:06:38 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-07-13 17:06:38 Lec.: 2021-07-13 17:36:04 Res.: 2021-07-13 17:36:24 IP Res.: 186.102.4.35